

No.

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA / SOCIEDAD ANONIMA

CORPACU S.A.

CUANTIA: \$.400.00.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal

del mismo nombre, Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los trece días del

mes de Diciembre del año dos mil, ante mí,

Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,

Notario Público Titular Trigésimo Noveno de

este Canton, comparece el señor Ingeniero

Civil FEDERIC PETRILLI TORMEN, quien declara

ser de estado civil casado, por los derechos

que representa en su calidad de GerenteGeneral de la Compañía Sociedad AnónimaCORPACU S.A., conforme consta de la copia de

su nombramiento inscrito, y debidamente

autorizado para el efecto por la Junta

General Extraordinaria Universal de Accio-

nistas de la mencionada Compañía, que se

incorporan a la presente escritura en

legitimación de su personería e inter-vención y como documentos habilitantes.-

El compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

esta ciudad de Guayaquil, capaz para

obligarse y contratar y a quien de conocerlo



13/12/2000

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno

1 personalmente doy fe. Bien instruido en el
2 objeto y resultados de esta escritura a la que
3 procede con amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
5 siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO: En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sírvase incorporar una en la que conste LA
8 CONVERSION, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA
9 REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía
10 Sociedad Anónima CORPACU S.A., que se otorga
11 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y
13 suscripción de la presente Escritura Pública,
14 el señor Ingeniero FEDERIC PETRILLI TORMEN,
15 por los derechos que representa de la
16 Sociedad Anónima CORPACU S.A., en su calidad
17 de Gerente General de la misma, debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria
19 Universal de Accionistas celebrada el veinte
20 de Agosto del año dos mil, como así lo
21 acredita con los documentos que se agregan a
22 este instrumento como documentos habilitantes.
23 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura
24 Pública que autorizó en la ciudad Guayaquil,
25 el Notario Antonio Haz Quevedo, el doce de
26 Septiembre de mil ~~novecientos~~ noventa,
27 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
28 Cantón, el primero de Noviembre de mil

20 Agosto 1992

12 Sept 1992



000000003

1 novocientos noventa según consta de fojas
2 veinticinco mil novecientos noventa y ocho a
3 veintiseis mil quince, número dos mil
4 ochocientos ochenta y seis del Registro
5 Mercantil y anotada bajo el número dieci-
6 siete mil ochocientos noventa y siete del
7 repertorio, se constituyó la Compañía **CORPACU**
8 **S.A.**, con un capital de **DIEZ MILLONES DE**
9 **SUCRES**, dividido en diez mil acciones de un
10 valor nominal cada una de mil sucres.- b) La
11 Junta Extraordinaria Universal de Accionistas
12 en sesión celebrada el veinte de Agosto del
13 año dos mil, resolvió efectuar la conversión a
14 dólares de Estados Unidos de Norteamérica del
15 importe del capital de la compañía así como
16 del valor nominal de las acciones en que se
17 divide dicho capital, acorde con las normas
18 de aplicación de las reformas a la Ley de
19 Compañías, introducidas en la ley para la
20 transformación económica del Ecuador, aumentar
21 el capital suscrito de la misma compañía, y
22 fijar el capital autorizado, así como reformar
23 los artículos quinto y sexto del estatuto
24 social de la compañía y autorizar al compare-
25 ciente para que otorgue la presente Escritura
26 Pública e intervenga en todos los actos
27 necesarios para su completa legalización,
28 conforme consta del acta de Junta General que


Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 como documento habilitante se inserta a esta
2 escritura pública.- TERCERA: DECLARACION.- Con
3 estos antecedentes el Ingeniero FEDERIC MARIO
4 PETRILLI TORMEN, por los derechos que
5 representa de CORPACU S.A. , en su calidad de
6 Gerente General de la misma bajo juramento
7 declara: Uno, que de acuerdo con las normas de
8 aplicación de las reformas a la Ley de
9 Compañías, introducidas en la Ley para la
10 Transformación económica del Ecuador queda
11 convertido a dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica, el importe del Capital de la
13 Compañía, así como el valor nominal de las
14 acciones en que se divide dicho capital,
15 conforme consta del Acta de Junta General
16 Extraordinaria Universal de Accionistas,
17 celebrada el veinte de Agosto del año dos mil,
18 que como documento habilitante se inserta y
19 forma parte integrante de esta escritura. Dos,
20 que el capital autorizado de la Compañía que
21 representa queda fijado en la cantidad de un
22 mil doscientos dólares de manera que el
23 capital autorizado de la compañía es de un mil
24 doscientos dólares de Estados Unidos de
25 Norteamérica (US\$.1,200.00), Tres, Que el
26 capital suscrito de la Compañía "CORPACU
27 S.A.", queda aumentado en la cantidad de
28 cuatrocientos dólares, de manera que el nuevo

JK

CONVENI

10 160.00 (20)

120



1 capital suscrito de la compañía es de
 2 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
 3 Norteamérica (US\$ 800,00), Cuatro, que las
 4 diez mil nuevas acciones ordinarias y
 5 nominativas de cuatro centavos de dólar cada
 6 una, correspondiente al aumento del capital
 7 suscrito, han sido íntegramente suscritas y
 8 pagadas, de la siguiente manera: el Ingeniero
 9 FEDERIC PETRILLI TORMEN, con dos mil tres-
 10 cientas veinte acciones, ha entregado el
 11 valor de noventa y dos dólares con ochenta
 12 centavos de dólar; / Ingeniero ALESSANDRO
 13 PETRILLI, con dos mil trescientas veinte
 14 acciones, ha entregado el valor de noventa y
 15 dos dólares con ochenta centavos de dólar. El
 16 señor GERMAN OSWALDO VALENCIA DIDONATO, con
 17 tres mil ciento sesenta acciones, ha entrega-
 18 do el valor de ciento veintiséis dólares con
 19 cuarenta centavos de dólar. El señor RAFAEL
 20 HORNA ZAPATA, con doscientas acciones, / ha
 21 entregado el valor de ocho dólares, la señora
 22 AGNESE ENEA TORMEN DE PETRILLI, / con dos mil
 23 acciones, ha entregado el valor de ochenta
 24 dólares, que corresponde al ciento por ciento
 25 del valor de las diez mil acciones que
 26 suscribieron en el presente aumento de
 27 capital, Cinco, que los suscriptores de las
 28 acciones correspondientes a las acciones del

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL

del capital suscrito de la compañía son de
2 nacionalidad ecuatoriana, y, seis, que los
3 artículos quinto y sexto del Estatuto
4 Social de la Compañía que representan quedan
5 reformados en la forma como consta en el
6 acta de Junta Extraordinaria de Accionistas
7 sus celebrada el veinte de Agosto del año dos
8 mil, que se inserta y forma parte integrante
9 de esta escritura. CUARTA: DOCUMENTOS

10 HABILITANTES.- Se incorporan como documentos
11 los habilitantes, el nombramiento de Gerente
12 General de la Compañía Sociedad Anónima
13 CORPACU S.A., y la copia certificada del
14 acta de Junta General Extraordinaria
15 Universal de Accionistas de la misma
16 compañía, celebrada el veinte de Agosto del
17 año dos mil.- Anteponga y agregue usted
18 al señor Notario las demás cláusulas de estilo
19 para el perfeccionamiento y validez del
20 presente instrumento.- (firmado) Abogado
21 José R. Bruque Martrus.- Registro número
22 setecientos cuarenta, del Colegio de
23 Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA
24 MINUTA.- Es Copia.- En consecuencia el
25 otorgante se ratifica en el contenido de la
26 minuta inserta la que de conformidad con
27 la Ley queda formalizada en escritura
28 pública para que surta sus efectos

90
Abogado
W

de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ; (US \$ 400,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Acto seguido, habiéndose efectuado la conversión indicada, esta Junta General de Accionista aprueba la conversión indicada y se procede a tratar sobre el segundo punto, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que por resolución de la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía, y que éste no puede ser inferior a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que esta Junta General deberá resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento del capital suscrito su forma de pago. Acto seguido, en base al informe del Presidente de la Junta, luego de algunas deliberaciones al respecto, esta Junta General de Accionistas resuelve fijar el monto del capital autorizado de la Compañía en la suma de un mil doscientos dólares, de tal manera que el capital autorizado de la misma sea de un MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, y, aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir un aumento de US\$ 400,00 de los Estados Unidos de Norteamérica y que el aumento del capital suscrito se efectúe mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta, consulta a los accionistas quienes desean suscribir las nuevas acciones tomando la palabra el Ingeniero. Federic Mario Petrilli Tormen, quien suscribe dos mil trescientos veinte acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y paga el valor de noventa y dos dólares con ochenta centavos de dólar; el Ing. Alessandro Petrilli Tormen, suscribe dos mil trescientos veinte acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y paga la suma de noventa y dos dólares con ochenta centavos de dólar, el Señor Germán Oswaldo Valencia Didonato, suscribe tres mil ciento sesenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y paga la suma de ciento veintiséis dólares con cuarenta centavos de dólar, el Señor Rafael Horna Zapata, suscribe doscientas acciones, de cuatro centavos de dólar cada una, y paga la suma de ocho dólares y la Sra. Agnese Enea Tormen de Petrilli, quien suscribe dos mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y paga la suma de ochenta dólares. En este Estado el Presidente una vez que por Secretaría se informa que están suscritas las diez mil nuevas acciones



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CORPACU S.A. CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a las veinte horas del día veinte de Agosto del año dos mil, en el local social de la Compañía CORPACU S.A. ubicado en la ciudad de Guayaquil, calle Esmeraldas #1632, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, Señores: Ing. Alessandro Petrilli Tormen quien tiene dos mil trescientos veinte acciones, el Ing. Federic Mario Petrilli Tormen, poseedor de dos mil trescientos veinte acciones, el Sr. Germán Oswaldo Valencia Didonato, poseedor de tres mil ciento sesenta acciones, el Señor Rafael Horna Zapata poseedor de doscientas acciones, y la Señora Agnese Enea Tormen de Petrilli, poseedora de dos mil acciones, encontrándose reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una. El Ing. Alessandro Petrilli Tormen en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita al Señor Gerente General y Secretario de la Junta se constate por secretaria, si se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Acto seguido el Señor Secretario constata el quórum e informa a la Presidencia de que está presente la totalidad del capital social, razón por la cual el Señor Presidente declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CORPACU S.A., procediéndose a elaborar los listados de los asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. Acto seguido la Secretaria previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, dió cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en Sesión de Junta General. Habiéndose cumplido con lo manifestado, la Presidencia decide instalarse en Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre:

- 1).- Efectuar la conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el importe del capital de la Compañía, así como el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital;
- 2).- La fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito de la compañía;
- 3).- Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas acciones que se resuelvan emitir;
- 4).- La reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Acto seguido se pasa a tratar el orden del día señalado, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que acorde con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, es necesario que esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas apruebe la conversión que a continuación se expresa: Siendo el Capital suscrito de la Compañía de diez millones de sucres, efectuada la conversión a dólares, al tipo de cambio de veinticinco mil sucres por dólar, el capital de suscrito de la compañía expresado en dólares asciende a la cantidad

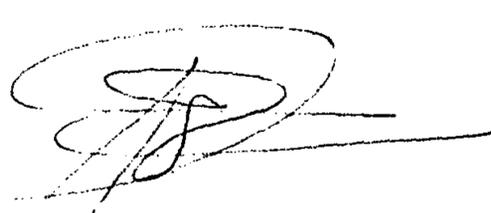

Notario Trigesimo Noveno
EUGENIO S. RAMIREZ
GUAYAQUIL

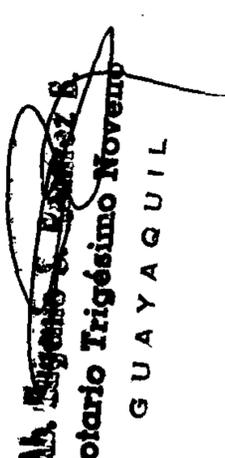


En su paso en numerario con US \$ 400,00, con lo cual se paga la totalidad del aumento del capital suscrito de la Compañía. Aprobada la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago, se procede a tratar el cuarto y último punto, tomando la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta la necesidad de reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que somete a consideración de la Sala el siguiente Texto: **ARTICULO QUINTO** .- El capital autorizado de la Compañía quedó fijado en US\$ 1200 dólares y el capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Puesta en consideración de la Sala los Accionistas la aprueban de forma unánime .- Con lo que termina la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 20h00. Se conceden diez minutos de receso para redactar el Acta y la firman los presentes. Reinstalada la Sesión leída la presente Acta se la aprueba, se ratifica y firman todos los accionistas presentes.- f.) Germán Valencia .- f.) Rafael Horna.- f.) Alessandro Petrilli.- f.) Agnese Tormen de Petrilli .- f.) Federic Petrilli, Gerente Secretario.

Es fiel copia de su original que se encuentra en el libro de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía Sociedad Anónima CORPACU S.A al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de Agosto del 2000. ✓


 Ing. Federic Petrilli Tormen
 Gerente General
 Secretario


 Ab. Eugenio S. Páez
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL

000000007

Guayaquil, Noviembre 4 de 1996



Señor
FEDERIC PETRILLI TORMEN
Ecuador.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CORPACU S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegido como GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco (5) años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO ANTONIO HAZ QUEVEDO; el 12 de septiembre de 1990; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Noviembre de 1990.

Atentamente,

Ing. ALESSANDRO PETRILLI TORMEN
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "CORPACU S.A." PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Ing. FEDERIC PETRILLI TORMEN

Guayaquil, Noviembre 4 de 1996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 73.077 Registro Mercantil No.
21.432 Repertorio No. 34.565

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Diciembre de 1996

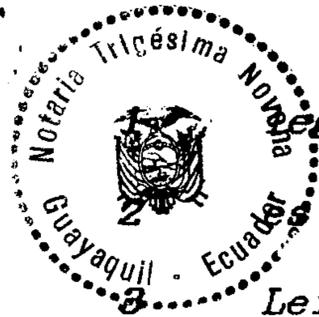
LCDO. CARLOS PONCE RIVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

2001

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Novena
GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.20.780^{xp} (2 Nombramientos)



1 legales.- La cuantía por su naturaleza jurídica
 2 tal como consta en la matriz de la misma.-
 3 Leída esta escritura por mi el Notario, de
 4 principio a fin, en alta voz, a el otorgante,
 5 quien la aprueba, se ratifica y suscribe en
 6 unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo
 7 cual doy fe.-

8
9 P. LA COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA "CORPACU S.A."

RUC.No. 0990270899001

11
12
13 **ING. FEDERIC MARIO PETRILLI TORMEN**

14 C.C.No. 170275717-8 C.V.No. 0052-001

15
16 **EL NOTARIO**

17
18 **AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ**

19 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA -
 20 COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
 21 DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL A-
 22 ÑO DOS MIL.-

23
24 **Ab. Eugenio S. Ramirez B.**
 25 **Notario Trigésimo Noveno**
 26 **GUAYAQUIL**



Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2.000, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CORPACU S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ-0001316 DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2.002, DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTEN DENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . - -

GUAYAQUIL, A 26 DE MARZO DEL 2.002



Maria E. Del Pilar
Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39 Suplente (E)

REGISTRO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0001316, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CORPACU S.A.; de fojas 5.936 a 5.949, número 738 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.950 del Repertorio.-**

2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3. Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.-

Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil dos.-

Tatiana García Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil - Encargada
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 13,72

ORDEN: 8950
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CATILLO
COMPUTO: DIEGOM PAZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

